



RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, SE NOMBRA AL TRIBUNAL EVALUADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL Y CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS Y AL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN HÍPICA.

La Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior (BORM de 25). En el artículo 9 que los miembros de los tribunales de las pruebas convocadas serán nombrados por la Dirección General competente para la correspondiente resolución anual y este nombramiento se hará público diez días antes de la celebración de dichas pruebas específicas de acceso.

Asimismo, la Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, convoca las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial y ciclo final de grado medio de la enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas y al grado superior de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica (BORM nº 49 de 28/02/2015).

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO

1. NOMBRAR a los miembros del tribunal, de las pruebas de acceso de carácter específico al **ciclo inicial y ciclo final de grado medio** y al **ciclo superior de hípica**:



Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Formación Profesional

Tribunal de Hípica

Presidente: D. César Albaladejo Alcaráz.

Secretaria: D^a. M^a Fuensanta Martínez Martínez.

Vocales: D. Francisco de Borja Cabanas Godino. Homologación del CSD del diploma de Nivel III, con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

D^a. Isabel Hernández Carpena. Homologación del CSD del diploma de Nivel III, con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

D. Juan Queipo de Llano y Álvarez de Toledo. Homologación del CSD del diploma de Nivel III, con el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se reciba su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 26 de marzo de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



Joaquín Buendía Gómez